

En Majadahonda, a 12 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

(03/36.723/08)

JUZGADO NÚMERO 3 DE MAJADAHONDA

REQUISITORIA

Don Javier Medeiros Simón, hijo de Francisca y de Antonio José, natural de Madrid, documento nacional de identidad número 14.302.749, fecha de nacimiento 6 de mayo de 1976 y último domicilio conocido travesía de San Pedro, número 5, tercero A, Majadahonda, encausado por robo con fuerza en causa diligencias previas procedimiento abreviado número 18 de 2008 del Juzgado de instrucción número 3 de Majadahonda, dimanante del atestado número 6.320 de 2008 de la Guardia Civil de Las Rozas, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser notificado y requerido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Majadahonda, a 20 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

(03/36.721/08)

JUZGADO NÚMERO 4 DE VALDEMORO

EDICTO

Doña María Mar Lázaro Cardenal, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 4 de Valdemoro (Madrid).

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 746 de 2006 por el fallecimiento sin testar de don Esteban López Redondo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valdemoro, a 16 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/36.724/08)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.358 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín de la Fuente Pastor, contra las empresas “Ente Público Radio Televisión Española”, “Sociedad Mercantil Estatal TVE, Sociedad Anónima”, y “Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Agustín de la Fuente Pastor, contra “Ente Público Radio Televisión Española”, “Sociedad Mercantil Estatal TVE, Sociedad Anónima”, y “Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España”, sobre ordinario. De lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 6 de octubre de 2008.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 23 de octubre de 2009, a las once y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al segundo otrosí:

En cuanto a la confesión del representante legal de la empresa, no ha lugar a lo solicitado, sin perjuicio de que lo soliciten vía informe de conformidad con el artículo 315 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En cuanto a la documental propuesta, se requiere al abogado del Estado para que el acto del juicio aporte la documentación solicitada por la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Agustín de la Fuente Pastor,

en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.667/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Manuel Fernández Gómez, contra “Coninge, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.224 de 2008, se ha acordado citar a “Coninge, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Coninge, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.660/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Francisco San Alberto Giraldo, contra “Farosa 14, Sociedad Anónima”, y “Eurocomm Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.455 de 2008, se ha acordado citar a “Eurocomm Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3,